



1. NORMATIVA

1. Constitución Política de Colombia

Artículo 15: "Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. Igualmente, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas." Relación con la política: Establece la protección de datos como condición fundamental para compartir, reutilizar y gestionar el conocimiento institucional.

Artículo 20: "Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación." Relación con la política: Fundamenta el derecho a generar, acceder y difundir conocimiento en ambientes institucionales de innovación y aprendizaje abierto.

Artículo 74: "Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley." Relación con la política: Da soporte al principio de transparencia como base de la gestión del conocimiento público, el acceso abierto a la información institucional y la reutilización de saberes para innovar.

2. Normativa internacional relevante y ODS:

ODS 4 – Educación de calidad: promueve el acceso equitativo a una educación inclusiva y de calidad, con énfasis en el aprendizaje a lo largo de la vida. Sustenta la necesidad de fortalecer las capacidades institucionales mediante formación continua y transferencia de conocimiento.

ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura: fomenta el desarrollo de infraestructuras resilientes, la industrialización sostenible y la promoción de la innovación. Sirve como base para impulsar ecosistemas de innovación pública y digitalización en las entidades.

ODS 16 – Instituciones eficaces, responsables e inclusivas: busca garantizar el acceso a la justicia, reducir la corrupción y fortalecer instituciones transparentes y responsables. Reafirma el rol de la gestión del conocimiento como herramienta para la toma de decisiones informadas y el **fortalecimiento institucional**.

Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto (CLAD, 2016): documento que promueve principios de transparencia, participación ciudadana y colaboración, integrando la innovación pública como pilar para gobiernos más accesibles y efectivos.

Carta Iberoamericana de Innovación en la Gestión Pública (CLAD, 2015): marco referencial para orientar la innovación en el sector público. Establece lineamientos para modernizar la gestión pública mediante cultura innovadora, conocimiento compartido y mejora continua.

3. Leyes:

La Ley 489 de 1998: dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional. Establece disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política.

La Ley 594 de 2000 corresponde a: la Ley General de Archivos, mediante la cual se dictan disposiciones para la organización de archivos en Colombia.

La Ley 1712 de 2014 establece: la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

La Ley 1955 de 2019 expide: el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

Ley 2162 de 2021: Establece la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, definiendo su estructura y funciones como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

Ley 2094 de 2021: Modifica la Ley 270 de 1996 —Estatutaria de la Administración de Justicia— para introducir principios de eficiencia, transparencia y modernización en la justicia, incorporando el uso de tecnologías, gestión del conocimiento y nuevas formas de innovación judicial, con impacto en la mejora del acceso a la justicia y la prestación del servicio público judicial.



4. Decretos

El Decreto 780 de 2016: es el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

El Decreto 430 de 2016: modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública. En su artículo 11, establece las funciones de la Dirección de Gestión del Conocimiento.

El Decreto 1499 de 2017: modifica el Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública). Orienta la gestión pública hacia el mejor desempeño institucional y el goce efectivo de los derechos ciudadanos. Además, incluye principios de la función administrativa y directrices sobre el Sistema de Desarrollo Administrativo.

El Decreto Distrital 591 de 2018 adopta: el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional.

Decreto 612 de 2018: "Por el cual se establecen los lineamientos generales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)." Este decreto es la norma base que formaliza el MIPG como marco de articulación de la planeación, gestión y control en las entidades públicas. Dentro de sus dimensiones, incluye la Gestión del Conocimiento y la Innovación como la dimensión número 6, y establece su obligatoriedad para todas las entidades del Estado. Relación: Define que las entidades deben fomentar una cultura de aprendizaje organizacional e innovación para mejorar su desempeño institucional.

Decreto 1449 de 2022: Adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en cumplimiento de la Ley 2162 de 2021, detallando sus objetivos generales y específicos, y estableciendo su naturaleza jurídica como organismo del sector central de la rama ejecutiva

5. CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social)

El CONPES 3527 de 2008: establece la Política Nacional de Competitividad y Productividad, planteando 15 planes de acción para el desarrollo de la Política Nacional de Competitividad en el marco del Sistema Nacional de Competitividad.

El CONPES 3582 de 2009: presenta la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI), reconociendo a la ciencia, la tecnología y la innovación como fuentes de desarrollo y crecimiento económico.

El CONPES 3674 de 2010: otorga lineamientos de política para el fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano (SFCH).

El CONPES 3866 de 2016: establece la Política Nacional de Desarrollo Productivo.

El CONPES 3920 de 2018: presenta la Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data).

El CONPES 4069 de 2021: define la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031, la cual promueve el incremento de la contribución de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental y sostenible del país. Propone siete ejes estratégicos para consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) con un enfoque diferencial, territorial y participativo.

CONPES 4145 de 2024: Propone estrategias y lineamientos específicos para mejorar la inversión en investigación y desarrollo (I+D) a nivel nacional, con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

6. Acuerdos

El Acuerdo 718 de 2018 establece lineamientos para la creación de la Red Distrital de Laboratorios Digitales, promoviendo la innovación, tecnología, emprendimiento e investigación en el Distrito Capital.

El Acuerdo No. 074 de 2020 aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

7. Resoluciones

La Resolución 431 de 2023 modifica la Resolución 0950 de 2017, en la cual se adoptaron las Políticas Institucionales de la Subred Sur E.S.E.

8. Otros

Guía para la Gestión del Conocimiento y la Innovación en las Entidades Públicas (DAFP, 2021):



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALA 141
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

POL- 12-V4

Instrumento técnico que orienta la implementación de la dimensión 6 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Proporciona metodologías, herramientas y ejemplos prácticos para fortalecer capacidades institucionales mediante la identificación, creación, uso, transferencia y preservación del conocimiento, así como el desarrollo de procesos de innovación pública. Su aplicación busca generar valor público, aprendizaje organizacional y mejora continua en la gestión estatal

2. ALINEACIÓN CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

La actual política de gestión del conocimiento y la innovación se articula con la plataforma estratégica 2024 - 2028 así:

Misión: La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., brinda a través de un Modelo basado en la Atención Primaria Social, integral e integrado, servicios de salud enfocados a una gestión de riesgo, con excelencia, humanizada y comprometida con MÁS SALUD Y MÁS BIENESTAR; contando con un talento humano altamente calificado, transparente, comprometido, con vocación de docencia y servicio soportado en una gestión del conocimiento, innovadora e investigativa que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de la población urbana y rural bajo un enfoque diferencial.

Visión: Consolidarnos en el año 2028, como una Empresa Social del Estado referente a nivel nacional en la Prestación de Servicios de Salud con MÁS Bienestar, con estándares superiores de calidad, líderes en docencia, con avances significativos en investigación, sostenibilidad financiera y ambiental; manteniendo un enfoque incluyente, diferencial y multicultural que promueva la intersectorialidad aportando al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios, familias y comunidad urbana y rural.

Objetivo Estratégico

TERCERO: ENFOQUE A LA GESTIÓN Y DESEMPEÑO – SOGC – PROCESOS Y PROCEDIMIENTO – INNOVACIÓN – TECNOLOGÍA – SISTEMAS DE INFORMACIÓN Lograr un excelente desempeño institucional, mediante la implementación de acciones que dirigen a la organización al mantenimiento de los estándares superiores de calidad, en el ejercicio de la transparencia e innovación para el fortalecimiento de las capacidades institucionales. (tomado de: <https://www.subredsur.gov.co/nuestra-subred-sur/plataforma-estrategica#>).

Valor Asociado

Trabajo en equipo la gestión del conocimiento y la innovación requieren colaboración, intercambio de saberes y espacios de co-creación, todos ellos elementos esenciales del trabajo en equipo. Este valor fomenta la sinergia entre dependencias, el aprendizaje colectivo y el desarrollo de soluciones innovadoras que responden a los retos del sistema de salud. Además, el trabajo en equipo fortalece la inteligencia colectiva, promueve el uso compartido del conocimiento institucional y permite aplicar la innovación como proceso transversal.

3. ENUNCIADO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. establece la presente política de Gestión del Conocimiento e Innovación como marco orientador para promover, desarrollar y aplicar de manera sistemática el conocimiento institucional y la innovación en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, con el fin de mejorar la calidad de los servicios de salud y generar valor público.

Esta política busca fortalecer las capacidades individuales y colectivas del talento humano, fomentar la investigación, innovación y docencia, facilitar la toma de decisiones, e impulsar soluciones innovadoras que respondan a los desafíos del sistema de salud, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
(SALUD)
E. Unidad Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

POL- 12-V4

4. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Implementar acciones, metodologías y herramientas efectivas para identificar, generar, compartir, aplicar y preservar el conocimiento en la entidad, con el fin de fortalecer su gestión mediante la integración de la docencia, la investigación y la innovación como ejes fundamentales, logrando avances medibles en el desempeño institucional y el mantenimiento de estándares superiores de calidad durante el periodo de administración 2024-2028.

5. ALCANCE DE LA POLÍTICA

Esta política se aplica a todas las áreas y procesos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., orientándose al fortalecimiento de la gestión institucional mediante la implementación de acciones, metodologías e instrumentos que permitan identificar, generar, compartir, aplicar y preservar el conocimiento.

El enfoque principal de esta política es integrar de manera efectiva los ejes de docencia, investigación e innovación, garantizando el uso estratégico del conocimiento para la toma de decisiones, el mejoramiento continuo de los servicios de salud y el desarrollo de prácticas innovadoras que respondan a las necesidades de la comunidad.

La política abarca:

1. Producción y gestión del conocimiento: Desarrollo de competencias y creación de espacios que fomenten la generación de nuevos saberes aplicados a la práctica asistencial, administrativa y académica.
2. Socialización y transferencia: Mecanismos que promuevan el intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales, investigadores, docentes y colaboradores.
3. Aplicación y aprovechamiento del conocimiento: Uso práctico de los aprendizajes adquiridos para mejorar los procesos y los resultados en salud.
4. Preservación del conocimiento institucional: Documentación, almacenamiento y protección de información relevante que asegure la continuidad organizacional.
5. Innovación en el sector salud: Implementación de proyectos que integren la docencia y la investigación como motores de cambio y mejoramiento continuo.

6. DEFINICIONES

- **APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO:** La Apropiación Social del Conocimiento (ASC) es un proceso participativo e intencionado que convoca a diversos actores sociales a involucrarse en prácticas de intercambio, diálogo, análisis, reflexión y negociación. Estas prácticas promueven la comprensión e intervención en sus contextos, facilitando el uso, inclusión e intercambio de saberes y conocimientos en ciencia, tecnología e innovación (CTel). El objetivo es democratizar la ciencia y construir una sociedad basada en el conocimiento, reconociendo y valorando los saberes locales y tradicionales junto con los científicos.
- **ANALÍTICA INSTITUCIONAL:** La Analítica Institucional es un eje fundamental de la dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación del MIPG. Consiste en convertir los datos producidos por la entidad en conocimiento útil para la toma de decisiones mediante su análisis. Este proceso implica identificar relaciones entre datos internos y externos, generar modelos que permitan comprender el comportamiento de los procesos institucionales y mejorar su desempeño. La analítica institucional se apoya en tres tipos de datos: operativos, misionales y externos, y busca fortalecer la cultura de análisis dentro de las entidades públicas.



- **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO:** Es un proceso sistemático que busca identificar, generar, compartir, aplicar y preservar el conocimiento dentro de las entidades públicas. Su objetivo es mejorar la toma de decisiones, fomentar la innovación y generar valor público, contribuyendo así a una administración más eficiente y centrada en el ciudadano (Lineamiento técnico de gestión del conocimiento y la innovación, Función pública, 2020)
- **INNOVACIÓN EN SALUD:** En el Centro de Investigación e innovación de la Oficina de Gestión del Conocimiento de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, entendemos la innovación como un medio para la comprensión de los problemas en salud, cambio y/o creación de estrategias, servicios, productos, metodologías y procesos, con el fin de introducir nuevas acciones para tener soluciones que generen impacto en la salud, bienestar y calidad de vida de los grupos de valor de las cuatro localidades que tiene cobertura la entidad.
- **MESA DE CREATIVIDAD E INNOVACIÓN:** Es un espacio donde las ideas, problemas y oportunidades se aprovechan para formular o fortalecer proyectos que introduzcan nuevas acciones de impacto en salud para la calidad de vida de las personas atendidas de las cuatro localidades del sur de Bogotá que tiene cobertura la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
- **CO-CREAR:** Proceso colaborativo donde se integra a las diferentes partes interesadas de la entidad y los grupos de valor con el fin de concentrar el conocimiento desde la etapa de ideación hasta la implementación final. El fundamento de este proceso es el dialogo a través de preguntas clave que generen ideas para comprensión de problemas y formulación de soluciones.
- **INCUBADORA DE INNOVACIÓN – REPOSITORIO:** Es un instrumento tecnológico que permite recopilar de forma sistemática y rigurosa los proyectos de innovación de la Subred Sur E.S.E. y hacer seguimiento en sus etapas de desarrollo.
- **METODOLOGÍA DE INNOVACIÓN:**

Es un modelo o enfoque que guía el proceso de transformar un problema o una idea en un proyecto de solución. Estas metodologías, como el Design Thinking, el Doble Diamante y la metodología de innovación pública del Laboratorio de Gobierno de Chile, se estructuran en etapas que facilitan la comprensión, exploración y ejecución de soluciones creativas y efectivas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
- **LA PROPIEDAD INTELECTUAL:** Es el conjunto de derechos que protegen las creaciones derivadas del intelecto humano en los ámbitos industrial, científico, literario y artístico. Se clasifica en dos categorías principales:
- **Propiedad Industrial:** Incluye derechos exclusivos sobre invenciones (como patentes), diseños industriales, signos distintivos (como marcas, nombres comerciales y denominaciones de origen) y otros elementos técnicos, permitiendo a su titular la explotación exclusiva de estos activos.
- **Derechos de Autor y Conexos:** Protegen las obras literarias, artísticas, musicales, audiovisuales y el software, así como los derechos relacionados con la interpretación, ejecución y producción de estas obras.
 - Además, existen figuras relacionadas, como los **secretos empresariales**, la **protección de variedades vegetales**, los **conocimientos tradicionales** y la **protección de datos de prueba** para productos farmacéuticos y agroquímicos.
 - En el contexto de la **Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.**, la propiedad intelectual de cualquier obra artística, literaria, invención, diseño, esquema de trazado o secreto empresarial creado en el marco de una relación contractual pertenece a la Subred. Esto incluye el derecho a reproducir, comunicar, transformar y comercializar dichas creaciones, respetando los derechos morales del autor según la normativa vigente.
- **CAPITAL INTELECTUAL:** El capital intelectual es la integración y sinergia de todos los conocimientos útiles que reúne la institución, incluyendo experiencias acumuladas, productos de procesos, descubrimientos e innovaciones. Este conjunto de saberes permite generar valor para la entidad y facilita la toma de decisiones estratégicas.
- **CONOCIMIENTO:** El conocimiento es el conjunto de ideas, información y productos generados por



individuos, ya sea de manera individual, colectiva o institucional, mediante procesos de aprendizaje y adaptación continua. Constituye un recurso valioso que impulsa el desarrollo y la innovación dentro de la organización.

- **CONOCIMIENTO EXPLÍCITO:** El conocimiento explícito es aquel que configura las ideas, información, experiencias y productos generados por individuos o grupos, los cuales se encuentran claramente especificados y documentados en textos, manuales, bases de datos, publicaciones u otros medios accesibles y compartibles.
- **CONOCIMIENTO TÁCITO:** El conocimiento tácito es el saber originado en las capacidades personales, intelecto, experiencia y habilidad de las personas para proponer soluciones. Es intangible y complejo de comunicar, ya que generalmente no se encuentra formalizado en documentos. Su transferencia depende de la interacción directa entre individuos.
- **CULTURA DE COMPARTIR Y DIFUNDIR:** Este concepto implica desarrollar una visión estratégica de comunicación que promueva la consolidación de redes, el aprendizaje continuo y la difusión de conocimientos. Las experiencias compartidas fortalecen el capital intelectual a través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivando el aprendizaje conjunto y mejorando la gestión del conocimiento.
- **DATOS ABIERTOS:** Son conjuntos de datos primarios, sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables, lo que facilita su acceso y reutilización. Estos datos, bajo custodia de entidades públicas o privadas que cumplen funciones públicas, están disponibles para cualquier ciudadano de manera libre y sin restricciones, permitiendo su reutilización y el desarrollo de servicios derivados.
- **EXPERIMENTACIÓN:** Es la fase posterior a la ideación, en la cual se ejecutan pruebas para evaluar posibles soluciones a problemas de gestión pública. Se realizan experimentos, prototipos o pruebas piloto para valorar su efectividad. Los resultados obtenidos se analizan para decidir si la solución propuesta se acepta, ajusta o descarta.
- **GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO:** La gestión del conocimiento es el proceso de capturar, distribuir y utilizar eficazmente el saber acumulado en la institución para fortalecer su capacidad y desempeño. Implica crear entornos colaborativos que promuevan el intercambio de experiencias y el aprovechamiento de buenas prácticas.
- **GRUPOS DE VALOR:** Es una clasificación estadística que agrupa personas con características similares. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ha identificado seis grupos de valor en su documento de caracterización: Colaboradores, Usuarios, Familias y Comunidades, Proveedores y Servicios Tercerizados, Gobierno, Medio Ambiente, y Educación y Formación. Estos grupos se caracterizan por sus atributos demográficos, geográficos, necesidades, intereses y expectativas.
- **IDEACIÓN:** Es el proceso de generación de nuevas ideas a partir del análisis y resolución de problemas de manera colaborativa. Surge del pensamiento creativo y se enfoca en encontrar soluciones innovadoras que respondan a necesidades específicas de la institución.
- **INNOVACIÓN:** Es el proceso de descubrir nuevas soluciones a problemas institucionales, que resulten efectivas en términos de tiempo, espacio y recursos económicos. La innovación busca mejorar procesos, productos o servicios de la organización, promoviendo la eficiencia y la modernización.
- **INNOVACIÓN ABIERTA:** Es una estrategia que impulsa la cooperación con otras entidades o ciudadanos para formular, implementar o evaluar nuevos proyectos de manera participativa. Permite que el conocimiento externo complemente las iniciativas internas para alcanzar soluciones más efectivas.
- **INNOVACIÓN DE PRODUCTO/SERVICIO:** Consiste en la introducción de bienes o servicios novedosos o significativamente mejorados en términos de características, funcionalidad o usabilidad. Este tipo de innovación busca responder mejor a las necesidades del usuario y aumentar la competitividad de la entidad.
- **INNOVACIÓN EN PROCESOS:** Es la implementación de cambios significativos en técnicas, actividades o soportes tecnológicos para mejorar la calidad o eficiencia de los servicios prestados. Incluye mejoras en métodos de trabajo y optimización de recursos.
- **INNOVACIÓN ORGANIZACIONAL:** Es la adopción de nuevos métodos en la gestión institucional, tales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALA 101
Oficina de Planeación y Gestión
de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

POL- 12-V4

como la formación y desarrollo del talento humano, el rediseño organizacional, la simplificación de trámites y la promoción de la participación ciudadana, para optimizar el funcionamiento de la entidad.

- **FUGA DE CONOCIMIENTO:** Se produce cuando los empleados dejan la organización sin que su conocimiento quede registrado o transferido. También ocurre cuando se pierde información codificada o se deteriora el conocimiento acumulado en la institución.
- **MAPA DE CONOCIMIENTO:** Es una herramienta diseñada para identificar el capital intelectual de las personas que trabajan en la entidad, tanto explícito como tácito. Su propósito es mitigar la fuga de conocimiento mediante el registro accesible de competencias y experiencias, facilitando la colaboración y la continuidad operativa.
- **MEMORIA INSTITUCIONAL:** Es la consolidación de conocimientos acumulados por la entidad a lo largo del tiempo, garantizando su conservación mediante herramientas documentales, registros históricos y prácticas de gestión del conocimiento.
- **MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG):** Es un marco de referencia que orienta la dirección, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de la gestión en entidades públicas. Su finalidad es generar resultados que respondan a los planes de desarrollo, atendiendo necesidades ciudadanas con integridad y calidad en el servicio.

7. DESARROLLO

De conformidad con lo establecido en la Política de Gestión del Conocimiento, esta dimensión fortalece de manera transversal las demás dimensiones del MIPG (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación). Esto se debe a que el conocimiento que se identifica, genera, comparte, aplica y preserva en una entidad es clave para su aprendizaje organizacional y evolución institucional.

El propósito de esta política es facilitar el aprendizaje continuo y la adaptación a nuevas tecnologías, promoviendo la interconexión del conocimiento entre colaboradores y procesos, e impulsando buenas prácticas de gestión. Así mismo, fomenta el desarrollo de espacios de co-creación que permitan comprender problemas y necesidades, y diseñar soluciones centradas en las personas, procurando que estas sean sostenibles en el tiempo, el espacio y los recursos disponibles.

En este sentido, se propicia el desarrollo de acciones orientadas a identificar, generar, compartir, aplicar y preservar el conocimiento entre los colaboradores y servidores públicos, con el fin de impulsar su apropiación y aprovechamiento. De igual forma, se promueve la construcción de una cultura organizacional basada en la creatividad, la innovación, la investigación y la formación del talento humano, permitiendo que la entidad aprenda de sí misma y logre generar mejores productos y servicios para la ciudadanía.

Para la implementación de esta política, se consideran cinco ejes fundamentales, definidos con base en las necesidades de la entidad y en el marco de la Dimensión 6: Gestión del Conocimiento y la Innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Estos ejes son:

Primer Eje: Identificación y generación del conocimiento

Este eje se enfoca en el desarrollo de actividades orientadas a fortalecer las capacidades de los colaboradores y servidores públicos para idear, investigar, innovar y experimentar en el ejercicio de sus labores. Su propósito es facilitar la comprensión de los problemas y necesidades institucionales, y a partir de ello, proponer soluciones que mejoren la gestión pública y la prestación de productos y servicios.

En este marco, se promueve el fomento de la investigación, la innovación y la creatividad mediante espacios de co-creación que impulsen el desarrollo de habilidades para el diseño de proyectos, la experimentación y la generación de conocimiento. Asimismo, se incentiva la elaboración de publicaciones de acuerdo a la formación en investigación a los colaboradores, la sistematización de experiencias y la implementación de mecanismos que permitan capturar y documentar el conocimiento generado, alineándolo con los retos de innovación institucional y los objetivos estratégicos de la entidad.

Segundo Eje: Herramientas de uso y apropiación del conocimiento



Este eje se centra en el aprovechamiento de tecnologías analógicas y digitales para facilitar la identificación, generación, organización, difusión, aplicación y preservación del conocimiento institucional.

Se promueve el diseño e implementación de alguna de las siguientes estrategias: herramientas como bancos de datos, repositorios institucionales, tableros de control con indicadores de gestión, sistemas de gestión documental, portales virtuales y/o bibliotecas digitales. Las herramientas que se decidan implementar por la entidad permiten sistematizar, almacenar y socializar el conocimiento, fortaleciendo la toma de decisiones informadas y la mejora continua.

Asimismo, se incorporan alguno de los siguientes mecanismos específicos para la identificación, clasificación y aprovechamiento del conocimiento tácito y explícito de los colaboradores, mediante metodologías como: mapas de conocimiento, encuestas de saberes, entrevistas estructuradas, entre otros. Todo ello con el objetivo de consolidar una cultura institucional basada en la gestión efectiva del conocimiento como un activo estratégico para la innovación y el cumplimiento misional.

Tercer Eje: Analítica Institucional

Este eje se orienta al fortalecimiento de la capacidad analítica de la entidad mediante el uso estratégico de la información y los datos que produce. Su propósito es transformar estos insumos en conocimiento útil para comprender el desempeño institucional y apoyar la toma de decisiones orientadas al cumplimiento misional.

Se promueve el diseño e implementación de estrategias que permitan aprovechar el valor de los datos a través de distintas rutas, según las prioridades y capacidades de la entidad. Estas estrategias podrían ser:

- Diagnóstico de datos: mediante la identificación, organización, validación y actualización de los datos generados por la entidad.
- Tableros de control: a través del diseño de indicadores que permitan monitorear la gestión institucional de manera sistemática y visual.
- Visualización de datos: mediante narrativas que permitan contar historias, generar nuevas preguntas, identificar patrones y facilitar el análisis estratégico de la información.

La analítica institucional, como parte esencial de la gestión del conocimiento, permite avanzar hacia una cultura organizacional basada en evidencia, aprendizaje continuo y mejora en la toma de decisiones públicas.

Cuarto Eje: Cultura de compartir y difundir el conocimiento

Este eje se orienta a promover una cultura organizacional que valore y facilite el intercambio de conocimientos entre los colaboradores, así como su difusión hacia otros actores internos y externos. Compartir el conocimiento fortalece el aprendizaje institucional, evita reprocesos y contribuye a la mejora continua de la gestión pública.

Se impulsa el diseño e implementación de estrategias adaptadas a las prioridades y capacidades de la entidad, que permitan compartir el conocimiento de manera sistemática, accesible y efectiva. Algunas de estas estrategias incluyen:

- Memoria institucional: conformación de bancos de buenas prácticas y lecciones aprendidas que documenten las experiencias relevantes de la entidad.
- Espacios de socialización del conocimiento: participación en eventos nacionales e internacionales, difusión en medios de comunicación, redes sociales, boletines institucionales, y la creación de laboratorios pedagógicos como escenarios de enseñanza-aprendizaje para fortalecer los saberes organizacionales.
- Tableros de indicadores y análisis de gestión: compartir resultados, logros y también errores, mediante dinámicas de retroalimentación que permitan el aprendizaje organizacional y la prevención de reprocesos.



- Grupos transversales de conocimiento: conformación de equipos o comunidades de práctica que fomenten la conversación, el aprendizaje colectivo y la transferencia de conocimiento entre áreas o incluso entre entidades públicas.

El fortalecimiento de esta cultura contribuye a consolidar el conocimiento como un activo institucional y a potenciar la innovación, el trabajo colaborativo y el sentido de propósito compartido

Quinto Eje: Propiedad intelectual, derechos de autor, industrial y conexos

Este eje se orienta a promover y gestionar el conjunto de derechos que protegen las creaciones derivadas del intelecto humano en los ámbitos industrial, científico, literario y artístico de la entidad.

Clasificado en dos categorías principales:

- Propiedad Industrial: Incluye derechos exclusivos sobre invenciones (como patentes), diseños industriales, signos distintivos (como marcas, nombres comerciales y denominaciones de origen) y otros elementos técnicos, permitiendo a su titular la explotación exclusiva de estos activos.
- Derechos de Autor y Conexos: Protegen las obras literarias, artísticas, musicales, audiovisuales y el software, así como los derechos relacionados con la interpretación, ejecución y producción de estas obras.

En concordancia con los ejes descritos, la Subred Sur E.S.E. reconoce la necesidad de crear lineamientos o protocolos específicos para el uso ético y transparente de la inteligencia artificial (IA), garantizando su aplicación responsable y alineada con los principios de legalidad, integridad, protección de datos y equidad. Una vez establecidos estos lineamientos, se impulsará la búsqueda e implementación progresiva de acciones, estrategias, herramientas y aplicaciones basadas en IA como elemento clave para fortalecer la gestión del conocimiento y la innovación institucional.

Estas tecnologías permitirán optimizar los procesos de identificación, análisis y aplicación del conocimiento; mejorar la capacidad predictiva y analítica de los datos institucionales; automatizar flujos de información clave para la toma de decisiones; y facilitar la personalización de servicios, formación y seguimiento a proyectos de investigación e innovación. La incorporación ética y estratégica de la inteligencia artificial contribuirá al desarrollo de una cultura organizacional adaptativa, centrada en la evidencia, la eficiencia operativa y el valor público, alineada con los retos del sector salud y las necesidades de los ciudadanos.

8. NIVELES DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A partir de las líneas de defensa establecidas dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se define las siguientes responsabilidades con respecto a la gestión, seguimiento y evaluación:

Primera línea de defensa: La conforman los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo, adscritos a la Oficina de Gestión del Conocimiento, la Oficina de Sistemas de Información – TIC, y demás áreas que se consideren pertinentes para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente política. Estas dependencias, a través de un trabajo articulado y colaborativo, son responsables de implementar las estrategias, herramientas y procedimientos definidos por la Oficina de Gestión del Conocimiento. Esta última ejercerá el seguimiento a la implementación y desarrollo de la política, en el marco del principio de autocontrol y en concordancia con los lineamientos institucionales.

Segunda línea de defensa: A cargo de la Oficina Asesora de Desarrollo Institucional, su rol principal es monitorear y evaluar la gestión realizada por la primera línea de defensa en cuanto al desarrollo e implementación de la política.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALA III
S. Unidad Ejecutiva de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

POL- 12-V4

Tercera línea de defensa: A cargo de la Oficina de Control Interno, quien provee una evaluación objetiva y de aseguramiento a la entidad a través del proceso de auditoría interna sobre la efectividad de las políticas, su implementación y la adecuada operación del Sistema de Control Interno.

9. INDICADORES

OBJETIVO QUE SE DESEA ALCANZAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA	METAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA POLÍTICA	INDICADOR DE EVALUACIÓN		
		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN
Implementar el plan de fortalecimiento del ecosistema de CTI (ciencia, tecnología e innovación) institucional, para la salud a fin de contribuir a la generación y la apropiación social de nuevo conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con las problemáticas relevantes en la salud pública de Bogotá.	Alcanzar al menos el 80% de ejecución de las actividades programadas en el plan de fortalecimiento del ecosistema institucional de CTI en salud durante el periodo de medición, garantizando avances significativos en la generación y apropiación social del conocimiento para la toma de decisiones en salud pública.	Implementación del plan de fortalecimiento del ecosistema de CTI (ciencia, tecnología e innovación) institucional	(Número de actividades ejecutadas en el periodo / Número de actividades programadas en el mismo periodo) x 100	Semestral
Fortalecer la capacidad analítica de la Subred Sur E.S.E. mediante gestión con áreas involucradas para la consolidación de la mesa de trabajo de analítica institucional con el fin de diseñar un modelo para manejo de los datos institucionales	Lograr un 80% o más de cumplimiento en las mesas de trabajo de analítica institucional programadas durante el semestre, orientadas al manejo de datos institucionales de la Subred Sur E.S.E.	Cumplimiento semestral de las mesas de trabajo de analítica institucional de la Subred Sur E.S.E.	(Número de mesas de trabajo de analítica institucional desarrolladas / Número de mesas de trabajo de analítica institucional programadas) x 100	Semestral
Impulsar el escalamiento de proyectos de innovación fortalecidos en la Mesa de Creatividad e Innovación SurLab, orientándolos al cumplimiento de los lineamientos de Buenas Prácticas Institucionales, con el fin de consolidarlos como modelos replicables y sostenibles dentro de la Subred Sur E.S.E.	Alcanzar que al menos el 20% de los proyectos de innovación fortalecidos en SurLab durante el año se consoliden como Buenas Prácticas Institucionales, evidenciando su aplicabilidad, sostenibilidad y potencial de réplica dentro de la Subred Sur E.S.E.	Escalamiento de proyectos innovadores a buenas prácticas institucionales	(Número de proyectos de innovación fortalecidos en SurLab que se consolidan como Buenas Prácticas Institucionales en el periodo / Número total de proyectos de innovación fortalecidos en SurLab en el periodo) x 100	Anual



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALA 101
Oficina de Planeación y Gestión
de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

POL- 12-V4

10. PUNTO DE CONTROL

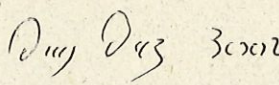
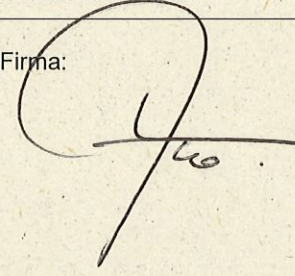
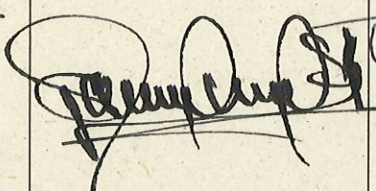
- Realizar seguimiento y/o evaluación de manera semestral.
- Plan Operativo del proceso de Gestión del Conocimiento.
- Se realizará de forma semestral, dentro de los primeros 15 días de los meses de julio y enero, reportando a la Segunda línea de defensa por el medio que se convenga.

11. RESPONSABLE

Líder o jefe de la Oficina de Gestión del Conocimiento

12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	10/10/2019	Elaboración documento Política de Gestión del Conocimiento e Innovación.
2	31/05/2021	Actualización de la plataforma estratégica de la Subred Sur, indicadores.
3	19/10/2023	Actualización de la plataforma estratégica de la Subred Sur, normativa, desarrollo e indicadores.
4	20/10/2025	Actualización completa de la política, incluyendo el eje 5. propiedad intelectual, derechos de autor, industrial y conexos, alineación entre los 5 ejes y los indicadores, normativa. Articulación con la Plataforma estratégica 2024-2028.

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO	APROBADO
Nombre: Diego Armando Díaz Rincón.	Nombre: Martin Jaimes Madariaga.	Nombre: Fredy Orlando Corredor Camargo.	Nombre: Viviana Marcela Clavijo.
Cargo: Profesional especializado.	Cargo: Jefe Oficina Gestión del Conocimiento.	Cargo: Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional.	Cargo: Gerente.
Fecha: 20/10/2025	Fecha: 20/10/2025	Fecha: 05/11/2025	Fecha: 05/11/2025
Firma: 	Firma: 	Firma: 	Firma: 